

O.A.P.220.12. 02 DIR.2362.TC

Girardot, 21 de Octubre de 2020

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA DE
PLANEACION MUNICIPAL AREA TECNICA**

AUTORIZA

A la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC** Identificado con NIT No. 8906800622 al inmueble identificado con la dirección carrera 19 No. 24-209 del municipio de Girardot, en el cual solicitan permiso para mejoras locativas en el inmueble con matrícula inmobiliaria No 307- 37852, para realizar las siguientes mejoras locativas que consisten en:

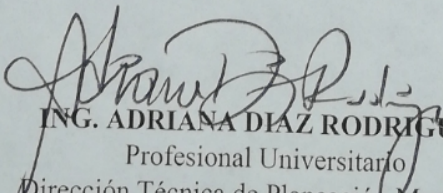
1. Pintura general
2. Instalación de puertas
3. Pañete de mesones
4. Instalación de tubería hidráulica y eléctrica
5. Instalación en superboard
6. Aseo general

NOTA: la expedición de reparaciones locativas no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la utilidad de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

De acuerdo al Decreto 1469 del 2010 Artículo 10, no amerita solicitar licencia de construcción para **REPARACIONES LOCATIVAS**, es decir cuando se realicen obras de reparaciones o mejoras.

Dada en Girardot, veintiuno (21) días del mes de Octubre del dos mil veinte. (2.020)

Sin otro particular,



ING. ADRIANA DIAZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Dirección Técnica de Planeación Municipal